INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

**RESOLUCIÓN P. N° 1535 /19**

**POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA EL LLAMADO Y CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN, RESPECTIVAMENTE PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2019 - "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL" AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID 365.821.-**

Asunción, 16 de MAYO de 2019

**VISTO:** El Memorándum UOC N° 97/2019, de fecha 13 de mayo de 2019, firmado por el Sr. Víctor Fernández Arrúa, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

**CONSIDERANDO:** Que, por el mismo, eleva a la máxima Autoridad Institucional las especificaciones técnicas necesarias para la contratación de Seguro Médico Sanatorial para los funcionarios permanentes y contratados del INDERT de la sede central y las agencias del interior para el llamado correspondiente, conforme a las solicitudes emanadas de las dependencias de la Institución

Que, el procedimiento se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones con el **N° 365.821** bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica.

Que, asimismo solicita la conformación del Comité de Apertura de Sobres y Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2º punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2419/04;

**E L P R E S I D E N T E D E L**
**INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**
**R E S U E L V E:**

**Art.1°.-** Aprobar el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL" AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID 365.821,** elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

*H M T B - I N D E R T - 2 0 1 9*

AGRIM. Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.



INDERT R.P. Nº 1535 /19

**POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA EL LLAMADO Y CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN, RESPECTIVAMENTE PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/201- - "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL" AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID 365.821.-**

Asunción, 16 de MAYO de 2019

**Art.2°.-** Autorizar el llamado correspondiente, conforme a lo mencionado en el Art. 1º de la resolución y a las disposiciones establecidas para el efecto.----------

**Art.3°.-** Crear el **COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES Y COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** para el llamado conforme a los Artículos 23° y 27° de la Ley de Contrataciones Públicas.----------

**Art.4°.-** Integrar el **COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES** de referencia con las siguientes personas:----------

- ☑ Sr. Víctor Fernández Arrúa, Director Gral. U.O.C.
- ☑ Sr. Julio César Ramos, Jefe Dpto. Ver. Contratos y Garantías.
- ☑ Abog. José Rodríguez, Director Gral. Gestión y Des. de Personas
- ☑ Lic. Rubén Galeano, Director Área Adm. y Legal.

**Art.5°.-** Integrar el **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS** de referencia con las siguientes personas:----------

- ☑ Abog. José Rodríguez, Director Gral. Gestión y Des. de Personas
- ☑ Srta. Patricia Mendoza, Directora Coord. U.O.C.
- ☑ Lic. Rubén Galeano, Director Área Adm. y Legal.
- ☑ Lic. Rossana Rojas, Auditoría

**Art.6°.-** Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10º del Decreto Nº 21909 por el cual reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.---

**Art.7°.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----

ABOG. JUAN A. GONZÁLEZ FRETES
SECRETARIO GENERAL

AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.

· H M T B - I N D E R T - 2 0 1 9 ·